Sesión Nº 58

3 de junio de 1957.

En Buenos Aires, el lunes tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Gaillet Bois, con asistencia del Vicepresidente Señor Mestroni y de los Vocales señora de Arechaga, Señoritas Risolía y López y señores Fivori y Saraví, siendo las once y diez, se inicia la Sesión ______

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

El Presidente informa que se ha sugerido desde el Ministerio de Ejército (por intermedio del Teniente Coronel Aguirre) la posibilidad de que el Consejo Nacional de Educación recomiende un decreto por el cual se disponga que los auxiliares de dirección recientemente jubilados perciban como remuneración la correspondiente al sueldo actual. Después de un cambio general de opiniones se conviene por unanimidad que dicha recomendación comprenda a todo el personal comprendido en el Estatuto del Docente y que se haya jubilado desde el 11 de setiembre de 1956, de acuerdo con lo previsto en el art. 54º, inciso f, del proyecto del Estatuto del Docente. Se encarga al Secretario General que encomiende al Director General de Administración la redacción de un anteproyecto en ese sentido ______

El Vicepresidente, profesor Mestroni, hace referencia a la obra de don Próspero Alemandri y a su preocupación por la creación de escuelas en los territorios del Sur, a propósito de lo cual lee un informe del mismo y propone que se dé su nombre, en homenaje a su obra de civilizador a la escuela de Cutral-Co, número 119 de Neuquén. Se aprueba por unanimidad.

La Vocal Señorita Risolía informa el despacho sobre el concurso de Textos de Lectura de manera amplia y

detallada que merece la total aprobación del H. Consejo. En particular cree necesario prevenir al Consejo de que en primer grado inferior, pese al número de 88 textos que fueron presentados, el número de los que no adolecen de fallas es escaso, al punto que la Sub Comisión encargada de la tarea habrá restringido a tres el número de los que contaron con su total aprobación. Ateniéndose a que todos ellos pertenecían al método global habrían dispuesto dejar de lado el mérito absoluto para contemplar solamente el relativo y confeccionar, también para 1er grado inferior una lista con los 12 mejores textos, cumpliéndose así íntegramente las disposiciones del Concurso. Plantea asimismo la situación de los textos presentados por la señorita Salotti y por un autor que se individualiza con el seudónimo de Antares. Respecto a la primera, lee los fundamentos de sus obras, que abarcan a tres grados de la escuela primaria y que se basa en el respeto y utilización de la lengua oral de los alumnos, leyendo algunos párrafos de los textos. El H. Cuerpo coincide en que esa tendencia, en dos de los libros, no responde a la necesidad de jerarquizar el habla popular y se aprueba solamente el correspondiente a 3er grado, que no cae en ese sentido en la exageración. Respecto al segundo previene que la Sub-Comisión de textos lo había colocado en segundo término para 5º grado y que pese a los particulares méritos literarios y la jerarquía que ellos le daban, resultaban inadecuados, por su constante pesimismo y exageración metafórica para los niños. Leídas algunas de sus composiciones el H. Consejo coincide por unanimidad con el criterio de la Comisión de Didáctica. Aprobada en principio la lista confeccionada por la Comisión de Didáctica, se resuelve consultar al Registro de la Propiedad Intelectual, sobre el verdadero nombre de algunos de los autores, para prever que pudieran estar comprendidos en el Decreto de In-

habilitaciones. Los miembros de la Comisión de Didáctica coinciden en destacar ante el Cuerpo el trabajo conciente minucioso y exhaustivo de los maestros que integraron como colaboradores, las Sub-Comisiones encargadas del estudio de los textos y el Cuerpo coincide en lo valioso de la colaboración por ellos prestada ———

Expte: 11889-57. denuncia

Vistas estas actuaciones por las que se tramita una denuncia formulada por la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del C. E. 7º, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Instruir un sumario administrativo en la escuela Nº 20 del C. E. 7º a fin de aclarar los hechos que dieron lugar a estas actuaciones, las que serán cabeza del sumario. 2º Designar sumariante "ad Hoc" al Inspector Técnico de Distrito, señor Eduardo Mora.

Expte: 5436-57 7821-57, 8297-57 dejar sin efecto confirmaciones

Visto que la información recibida con posterioridad a la resolución del 27 de mayo último, expedientes 5436-S-57, 8297-S-57 y 7821-S-57, por los que se confirmaba a personal suplente en cargo vacante, en escuelas de la provincia de Santiago del Estero, ha permitido establecer, que el señor Francisco García, maestro de la escuela Nº 217, señor Ramón Antonio Capua de la Nº 386 y los señores Luis Angel Lami y Honorio Galván han tenido una conducta cívica objetable, y atento lo establecido en el art 150º del Estatuto del Docente, se resuelve: ———

Dejar sin efecto las confirmaciones de los maestros suplentes en cargo vacante:

señor Francisco García, dispuesta por resolución del 27 de mayo último, expte: 5436-S-57.

señor Ramón Antonio Capua, dispuesta por resolución del 27 de mayo último, expte: 8297-S-57.

señores Luis Angel Lami y Honorio Galván, dispuestas por resolución del 27 de mayo último, expte 7821-S-57 dándoles por terminados sus servicios.

Siendo las trece y cinco, se levanta la Sesión.

R R Caillet Bois

[illegible]

Sesión Nº 59

5 de junio de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales señora de Arechaga, Señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, siendo